# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

**SEÑORES ASISTENTES:**
Dª. Sagrario Gutiérrez Fernández. (P.P.)

SRES. CONCEJALES:
D. David Alonso Sánchez (P.P.)
Dª Esperanza Arévalo Guerrero (P.P.)
Dª. Pilar Rodríguez Fernández (P.P.)
D. Angel Alonso Guadamillas (P.P.)
Dª Maria Violeta Fernández Sánchez (P.S.O.E.)
D. Jesús Melar Vela (P.S.O.E.)
Dª Cristina Fragua Castellanos (P.S.O.E.)
Dª María Rosa de Paz Tante (P.S.O.E.)

NO ASISTEN:

SECRETARIO
D. Manuel Delgado Pérez.

A través de la aplicación Zoom se celebra de forma virtual, siendo las veinte horas del día treinta de abril de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales arriba relacionados con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y tratar los siguientes asuntos incluidos en el

## ORDEN DEL DÍA

## 1.- PROPUESTA PARA LA TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA REUNIÓN VIRTUAL DEL MISMO

Se propone, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local conforme la redacción dada por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, la toma en consideración por el Pleno del establecimiento de la reunión virtual del mismo para su conformidad por los asistentes, siendo aprobada por unanimidad

## 2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO DEL 1 DE FEBRERO DE 2021

Se pregunta si alguno de los asistentes tiene que hacer alguna objeción a los borradores del Acta de Pleno del día 1 de febrero de 2021, cuya copia les fue distribuida con la convocatoria de esta Sesión, según establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

## 3.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Se informa al Ayuntamiento Pleno de las Resoluciones de Alcaldía desde el nº 2021-15 hasta nº 2021-71 ambas inclusive.

Los miembros del pleno se dan por enterados de los decretos incorporados.

## 4.- APROBACIÓN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO A LOS AYUNTAMIENTOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

Seguidamente la Presidencia procede a informar a los presentes sobre el contenido del Convenio regulador de la asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los Ayuntamientos en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público, publicado en el boletín oficial de la Provincia nº 46, del 9 de marzo de 2021, así como sobre el contenido del acuerdo de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos de carácter personal entre el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo y el Ayuntamiento de Guadamur. Hace referencia a lo acordado en su día por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de enero de 2016, siendo necesario aprobar la suscripción del convenio mencionado así como el acuerdo de corresponsabilidad comentado con el fin de adaptarlo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los presentes una vez enterados, acuerdan por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE LA ASISTENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO A LOS AYUNTAMIENTOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 46, DEL 9 DE MARZO DE 2021, así como el acuerdo de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos de carácter personal entre

el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo y el Ayuntamiento de Guadamur.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Presidencia para la firma de dicho convenio así como del acuerdo de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos de carácter personal, y de cuanta documentación se requiera para hacer posible los precedentes acuerdos.

## 5.- SUBSANACIÓN ARTÍCULO 6 Y 12.k DE LOS ESTATUTOS DE LA "FUNDACION GUARRAZAR"

Seguidamente los presentes son informados por la Presidencia sobre el contenido del escrito presentado por el Servicio de Fundaciones y Asociaciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se nos requiere la subsanación de los artículos 6 y 12.k de los estatutos de la Fundación Guarrazar aprobados definitivamente el pasado día 4 de diciembre de 2020, la Sra. Alcaldesa propone para su aprobación por el pleno la siguiente modificación:

***Artículo 6.-***
*DONDE DICE:*

*Promover y, en su caso, facilitar, desarrollar y ejecutar las competencias municipales delegables en Guarrazar en materia de cultura, medio ambiente, seguridad, patrimonio histórico, deportivas, de tiempo libre y turismo y su entorno, y aquellas otras que le fueran delegadas conforme a derecho.*

*DEBE DECIR:*

*- Promover y, en su caso, facilitar y desarrollar proyectos, programas y actividades en Guarrazar y en su entorno, en materia de cultura, medio ambiente, patrimonio histórico, deporte, tiempo libre y turismo y aquellas otras actuaciones que pudieran contribuir al cumplimiento de sus fines.*

***Artículo 12.- Competencias del Patronato***

*DONDE DICE:*

*k) Solicitar al Protectorado la ratificación de la extinción de la Fundación en los casos establecidos en los presentes Estatutos y el nombramiento de la Comisión Liquidadora en las personas del Patronato o su delegación al Protectorado.*
*DEBE DECIR:*

*k) Solicitar al Protectorado la ratificación de la extinción de la Fundación en los casos establecidos en los presentes Estatutos y el nombramiento de la Comisión Liquidadora en las personas del Patronato.*

Por parte de la señora Alcaldesa se insta a la votación y el resultado es que se aprueba por unanimidad y por tanto se aprueba por mayoría absoluta legal de los concejales que forman parte del Ayuntamiento de Guadamur la subsanación de los artículos 6 y 12.k de los estatutos de la Fundación Guarrazar aprobados definitivamente el pasado día 4 de diciembre de 2020 en los términos arriba mencionados.

## 6.- APROBACIÓN NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Seguidamente los presentes son informados por la Presidencia sobre el contenido del escrito presentado por la Viceconsejería de Cultura y Deportes de la Consejería de Educación, cultura y Deportes de la JCCM, en el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento la necesidad de que proceda a aprobar las normas de funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de Guadamur, conforme a la documentación conformada por las Secciones Provinciales de Archivos y Bibliotecas así como a la Resolución de 26/01/2021, de la consejería de Educación, cultura y Deportes, publicada en el DOCM Nº 27 DE 10/02/2021, por la que se aprueban las normas de funcionamiento interno de los centros integrados en la Red de bibliotecas Públicas de castilla-La Mancha, entre los que se encuentra la de Guadamur.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de todos los asistentes que representa la mayoría absoluta legal el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO-.** Aprobar inicialmente las "NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADAMUR" en los términos que figuran en la Resolución de 26/01/2021, de la consejería de Educación, cultura y Deportes, publicada en el DOCM Nº 27 DE 10/02/2021.

**SEGUNDO.** Someter dichas Normas de funcionamiento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento **http://www.guadamur.es** con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento http://www.guadamur.es

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

## 7.- APROBACIÓN CIFRAS DEL PADRON MUNICIPAL A 1 DE ENERO DE 2021

Toma la palabra Dª Sagrario Gutiérrez Fernández manifestando que una vez revisado el Padrón procede declarar oficial la cifra de población referida al 1 de enero de 2021 en la siguiente cifra: 1821 habitantes (906 hombres y 915 mujeres).

Los miembros del pleno de Guadamur por unanimidad aprueban la cifra de 1821 habitantes para su remisión al INE.

## 8.- SUSPENSIÓN ORDENANZA FISCAL TASAS BASURA, OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EN BARES Y RESTAURANTES

Seguidamente la Presidencia da cuenta de la propuesta de las Ordenanzas: Tasa por prestación del servicio sobre recogida de basura o residuos sólidos urbanos y Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Dicha modificación se justifica para ayudar a paliar los graves efectos económicos derivados de la crisis sanitaria que están produciéndose en la hostelería y restauración por las restricciones de aforo y horario impuestas por el Gobierno Autonómico, así como las medidas de cierre y confinamiento perimetral del municipio que han ocasionado una merma sustancial de negocio en sus ingresos por el cierre de su actividad durante el periodo de la vigencia del Estado de Alarma.

La modificación que se presenta es la inclusión en el texto de las Ordenanzas las siguientes disposiciones:

DISPOSICIÓN ADICIONAL:

La aplicación de la presente Ordenanza fiscal queda suspendida durante el ejercicio 2021 para bares y restaurantes.

DISPOSICION FINAL:

La presente modificación entrará en vigor con efectos de 1 de enero del ejercicio 2021, permaneciendo en vigor hasta el 31 de diciembre del citado ejercicio.

Una vez enterados, visto que la modificación surge como consecuencia de la situación excepcional creada por la existencia del COVID-19.

Vistos los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 20 de la Ley de Tasas y Precios Públicos y 25 de la Ley de Haciendas Locales, artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás preceptos de general y pertinente aplicación sometido a votación, se adopta por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta legal, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar Inicialmente la modificación de las Ordenanzas: Tasa por prestación del servicio sobre recogida de basura o residuos sólidos urbanos y Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa para bares y restaurantes conforme a las disposiciones arriba expresadas.

**SEGUNDO.-** Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO.-** En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultando expresamente la Alcaldesa-Presidente para su publicación y ejecución.

## 9.- INFORMES DE PRESIDENCIA E INTERVENCIÓN

- Se procede a dar cuenta de los informes remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por el Secretario-Interventor, al estar obligado con carácter trimestral, así como de su contenido a los efectos de dar cumplida información al Pleno:
  - -Dar cuenta del presupuesto de 2021
  - - Dar cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020
  - -Informe ejecución trimestral presupuesto primer trimestre 2021
  - - Informe Periodo Medio de Pago RD 635/2014.Primer trimestre 2021 y morosidad año 2020
  - -Asimismo se informa que se ha procedido a la actualización de las cuantías de las operaciones de riesgo informadas (CIR Local) a fecha 30/04/2021
  - -Dar cuenta tipos impositivos municipales 2021

Así mismo se da cuenta del INFORME DE INTERVENCIÓN relativa al control interno ejercicio 2020 que se encuentra incorporado al expediente de la Cuenta General del ejercicio 2020 que debe ser remitido al Pleno, a través de la Presidencia de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado (Art. 37 RD 424/2018), así como a la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

- Remisión a la a la Dirección General de la Función Pública de los datos de retribución del personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas correspondiente al ejercicio de 2020.

Los presentes de dan por enterados del contenido de los mencionados informes.

## 10- RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de comenzar los ruegos y preguntas y en relación con los escritos presentados por el grupo socialista del Ayuntamiento de Guadamur, Dª Sagrario Gutiérrez informa que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que las atribuciones del Pleno son funciones resolutivas y de control de fiscalización de los órganos de gobierno. El artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local que es con la materia que se corresponde esta "moción" se tramita esta propuesta presentada por el Grupo Socialista y queda formulada como ruego al amparo en los dispuesto en el artículo 97.3 del ROF que define la formulación de una propuesta de actuación dirigida a uno de los órganos de gobierno municipal; por tanto entendiendo que este escrito es una propuesta al gobierno municipal queda formulado como ruego en el seno de este pleno en el que podrá ser debatido pero en ningún caso sometido a votación.

En cuanto al ruego del Grupo Socialista en el que solicita que el próximo Plan de Inversión Municipal que otorgará la Excma. Diputación de Toledo sea destinado al arreglo del adoquinado de Plaza de Recesvinto, al arreglo de los bancos de piedra y crear una rampa en las escaleras existentes para favorecer la accesibilidad de personas con problemas de movilidad y sillas de bebés, Dª Sagrario Gutiérrez responde que para el Plan de Recuperación Económica se va a solicitar la renovación del colector de la calle Batalla de Lepanto y la repavimentación de las calles 27 de marzo y calle Nueva según como figura en el Anexo de Inversiones.

En cuanto al ruego del Grupo Socialista en el que solicita que la subvención para la realización de actividades en materia de medio ambiente y medio rural por las entidades locales se destine a incrementar la vegetación existente con árboles, flores, setos y arbustos en el Parque del Prado y sus correspondientes formas de riego para sí seguir mejorando el entorno, Dª Sagrario Gutiérrez responde que el año pasado se plantaron más de 150 árboles y plantas en el Parque del Prado y que la intención es seguir haciéndolo para el disfrute de todos los vecinos de Guadamur.

Abierto el turno de intervenciones Dª Maria Violeta Fernández pregunta por la ubicación del Parque de Calistenia, respondiendo Dª Sagrario Gutiérrez que se instalará en la pista roja que está detrás del Spa. Dª Maria Violeta Fernández pregunta que para cuando se tiene previsto instalarlo respondiendo Dª Sagrario Gutiérrez que ya se ha firmado con el Leader Montes de Toledo el acta de no inicio y que se espera comenzar con las obras próximamente.

Dª Maria Violeta Fernández pregunta por la obra del carril bici en la calle del Prado, respondiendo Dª Sagrario Gutiérrez que esta obra se va a realizar con cargo a los Planes Provinciales de los años 2020, 2021 y un remanente del año 2019 y que nuestra intención es que está terminada antes del mes de julio. Dª Sagrario Gutiérrez informa que

se está tramitando el expediente de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Dª Maria Violeta Fernández pregunta que se va realizar con la subvención del Pacto de Estado contra la violencia de género, respondiendo Dª Sagrario Gutiérrez que se van a realizar charlas y foros sobre acoso escolar, moobing y talleres de manualidades.

Dª Maria Violeta Fernández ruega que se limpie el Parque del Caño y se arreglen los columpios existentes respondiendo Dª Sagrario Gutiérrez que se dará una vuelta.

Dª Maria Violeta Fernández ruega que se instalen papeleras para que se puedan depositar excrementos de perro en el Parque y así concienciar a la gente respondiendo Dª Sagrario Gutiérrez que hace unos años se instalaron papeleras y bolsas en el parque del prado sin tener el objetivo previsto ya que las bolsas desaparecían constantemente.

Dª Maria Violeta Fernández pregunta si hay aforo máximo en el Parque del Prado porque cada vez viene más gente de fuera de Guadamur respondiendo Dª Sagrario Gutiérrez que en el Parque del Prado no se puede fijar un aforo máximo.

Dª Maria Violeta Fernández pregunta el motivo por el que no se ha encendido la calefacción del Colegio durante el mes de abril respondiendo Dª Sagrario Gutiérrez que todos los años se apaga la calefacción de todos los edificios municipales el 1 de abril y que desde el Colegio no nos han comunicado que fuera necesario.

Dª Maria Violeta Fernández ruega que se limpie el montón de arena que se encuentra justo detrás de la Escuela Infantil ya que tiene excrementos de gatos y los niños ya van a empezar a salir al patio respondiendo Dª Sagrario Gutiérrez que se limpiara mañana mismo.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día indicado, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VISTO
LA ALCALDESA,

Fdo.: Sagrario Gutiérrez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR (Toledo) ALCALDIA

EL SECRETARIO,

Fdo.: Manuel Delgado Pérez.

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR (Toledo) SECRETARIA